



**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO COLIMENSE  
DEL DEPORTE

Secretaría de  
Educación Pública



SEP

# CONVOCATORIA

## “PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2019”

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y la Subdirección General de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte y los artículos 3 y 63 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, por conducto del Instituto Colimense del Deporte (**INCODE**)

## CONVOCAN

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley Estatal del Deporte y su reglamento a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva a nivel Estatal, Nacional e Internacional, pudieran hacerse acreedores al:

## “PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2019”

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- Deportista
- Entrenador/a
- El fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA

Requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser Colimense de nacimiento, por adopción; comprobado mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de adopción.
3. Currículum deportivo, con copia de documentos que lo avalen.
4. Una fotografía tamaño infantil
5. Copia de identificación oficial vigente Credencial de elector, pasaporte, (en caso de ser menor de edad credencial oficial de su escuela).
6. Hoja de registro oficial debidamente requisitada, encontrándose esta, disponible en el Instituto Colimense del Deporte y en la página oficial [www.incode.col.gob.mx](http://www.incode.col.gob.mx)



## SEGUNDA

### Procedimiento de Selección; Respeto de los **ATLETAS**

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de Octubre del 2018 al 10 de Octubre del 2019, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo
- Seleccionado/a Estatal de primera fuerza
- Seleccionado/ Estatal juvenil
- Atleta de alto rendimiento

### Respeto de los **ENTRENADORES/AS**

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de Octubre de 2018 c al 10 de Octubre de 2019 a nivel estatal, nacional e internacional.

## TERCERA

Quedan excluidos/as de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios, los individuos, los equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal del Deporte 2019 todos los/las atletas y entrenadores/as, excepto los ganadores/as del año inmediato anterior. Todos los candidatos/as deberán tener su residencia oficial en la entidad por la que participa para este premio, con una antigüedad mínima de tres años.

Solo se podrá obtener el Premio en una Modalidad

## CUARTA

El **PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2019**, para el Estado de Colima, constará de una cantidad en numerario de **\$110,000.00** (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores/as de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los /las ganadores/as.

Se podrán asignar hasta cinco premios en el Estado.



#### QUINTA

El Instituto Colimense del Deporte integrará, a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los integrantes del jurado, mediante un proceso de Insaculación ante notario público, el cual se llevará a cabo el día 27 de Septiembre del 2019, a las 12:00 horas en las oficinas de este Instituto.

El jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas.
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Un entrenador/a que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo del Estado.

La Directora General del Instituto Colimense del Deporte o su representante no formarán parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el **VOTO DE CALIDAD**.

#### SEXTA

El Instituto Colimense del Deporte turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

#### SÉPTIMA

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

No podrán formar parte del jurado quien haya propuesto a algún candidato al premio y/o a algún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte 2019.

#### OCTAVA

Las candidaturas podrán ser presentadas a partir de la publicación de la presente y hasta las 13:00 horas del día 11 de Octubre del 2019 de conformidad con el instructivo que para tal efecto emita el Instituto Colimense del Deporte y deberán entregarse en el propio Instituto.

La reunión para la elección del Premio Estatal del Deporte se realizará el 18 de Octubre del 2019 a las 12:00 horas en el INCODE, con la participación de las personas con derecho a voto.



## NOVENA

El Instituto Colimense del Deporte levantará acta de la reunión en la que se elijan a las/os ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2019, la cual deberá estar firmada por todas/os las/os participantes en la elección.

El Instituto Colimense del Deporte, enviará por escrito a la Subdirección General de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de las/os ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 25 de Octubre del 2019 así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público.
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

## DÉCIMA

El Instituto Colimense del Deporte tendrá la obligación de dar aviso a las/os ganadoras/es del premio y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación del estado y serán responsables de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de Noviembre del 2019, a las 19:00 horas, en el Teatro Hidalgo.

## DÉCIMA PRIMERA

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Consejo Estatal del Deporte.

**ATENTAMENTE**

**COLIMA COL. A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**  
**LA DIRECTORA GENERAL DEL INCODE**



**DRA. E.F. y A. CIRIA MARGARITA SALAZAR C.**